

Doña Vanda María Gonzálves Patva (Brasil).
 Don Ezequiel Lenis Ramírez (Colombia).
 Don José Luis Araya Alpizar (Costa Rica).
 Don Pedro Ortiz Gálvez (Chile).
 Doña Eufemia Aguirre Ogando (Ecuador).
 Don Roberto Ángel Torres Barrientos (El Salvador).
 Don Carlos Enrique Girón Girón (Guatemala).
 Don José Antonio Carias Ortega (Honduras).
 Don Jorge Ignacio Fernández Rodríguez (México).
 Don Luis Bravo Henríquez (Nicaragua).
 Don Jorge Pedro Galeano Robledo (Paraguay).
 Doña Lydia Villacorta de Celiz (Perú).
 Doña Alodia Patricia Ángeles de De Peña (República Dominicana).
 Don Eduardo Ermano Melo (Uruguay).
 Doña Winie Milagros Valera Colina (Venezuela).

Suplentes:

Don Luis Wander (Brasil).
 Don Arturo de J. Sampetro (Argentina).
 Doña Valerie Mattus Watson (Costa Rica).
 Don Jaime Torres Heredia (Ecuador).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21427 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Manresa, Fons de Pensions.*

Por Resolución de fecha 15 de julio de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Manresa, Fons de Pensions, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0069), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Manresa (D0118), como depositaria, se constituyó en fecha 25 de julio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Manresa, Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21428 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 10, Fondo de Pensions.*

Por Resolución de fecha 22 de mayo de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 10, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0021), como Gestora, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (D0121),

como depositaria, se constituyó en fecha 10 de julio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Pensions Caixa 10, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21429 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 16 de julio de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 28 de agosto de 1997, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda proceder a la inscripción de «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como entidad gestora.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21430 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1997, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.º uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Premio Josep Teixidor, de Matemáticas, convocado por el Instituto de Estudios Catalanes.*

Vista la instancia formulada por el Instituto de Estudios Catalanes en calidad de convocante, con número de identificación fiscal G-08674327, presentada con fecha 1 de julio de 1997 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se solicita la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.º uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), al Premio Josep Teixidor de Matemáticas;

Vistos la Ley 18/1991 de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Reglamento del citado Impuesto, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) y la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos («Boletín Oficial del Estado» del 16);

Considerando que este Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es competente para declarar la exención que se solicita, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artís-